



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUN 2022

Expediente N° SO-19.185/2022.-  
**Resolución N° SO-385/2022.-**

VISTO:

La nota presentada por el C.U. Carlos Hernán Baca, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por el C.U. Carlos Hernán Baca, solicita la promoción transitoria del cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Arquitectura de la Computadora”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, en un todo de acuerdo al Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 1246/2015.

Que, se informa que el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Arquitectura de la Computadora”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, se encuentra disponible debido a la Licencia sin Goce de Haberes del Esp. Juan Antonio Torres, desde el 12 de Mayo de 2022 y mientras esté como Vicedirector de Sede Orán, Resolución N° R-663/2022 y Resolución N° SO-264/2022.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Académica, el Esp. Juan Antonio Torres cumple como extensión de funciones a su cargo de Vicedirector de Sede Orán en la cátedra de **“Arquitectura de la Computadora”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, motivo por el cual no corresponde hacer lugar al pedido realizado por el C.U. Carlos Hernán Baca.

Que, en reunión Extraordinaria N° 03/2022, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, no dando lugar al pedido realizado por el C.U. Carlos Hernán Baca.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

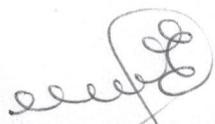
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

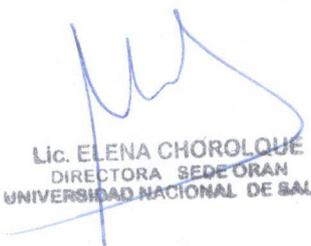
ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a la promoción Transitoria solicitada por el C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, debido a que el Esp. Juan Antonio Torres cumple como extensión de funciones a su cargo de Vicedirector de Sede Orán en la cátedra de **“Arquitectura de la Computadora”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al interesado, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA